LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/18 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERSION LABORAL (PAIL)

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN" PLURIANUAL - ID. Nº 354.555.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/18 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERSION LABORAL(PAIL)"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN" PLURIANUAL - ID. Nº 354.555.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 673/18, por los siguientes representantes de las siguientes dependencias; el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, por la **Dirección Administrativa**; la **Abg. Cesar Servían**, por la **Dirección de Asesoría Jurídica del Viceministerio de Trabajo**; la **Abg. María José Godoy,** por la **Dirección General de Asesoría Jurídica;** y el **Ing. Rubén González** como **Técnico** de la Dirección de TIC`s. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 07:15 hs. del día viernes 18 de enero del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma, las siguientes firmas oferentes:

1. **DIGITALIZA SA**, con RUC Nº 80077356-0
2. **DATA SYSTEMS SAECA,** con RUC Nº 80013889-9

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado se encuentra previsto en el objeto de gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 422/2018; el mismo sujeto a la adecuación de líneas para el Ejercicio Fiscal 2019 conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 297/2019. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 18 de enero de 2019, siendo las 07:15 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 2 (dos) sobres. Se procedió a la

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DNAJ - MTESS

Dr. César Servían Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

apertura de las ofertas a las 07:30 horas y dar lectura de las ofertas económicas de los oferentes, que constan el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (Iva Incluido)
DIGITALIZA SA	549.600.000
DATA SYSTEMS SAECA	604.061.753

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **DIGITALIZA SA,** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Póliza de garantía de mantenimiento de ofertas con Nº 1508001631 de CENTRAL DE SEGURO S.A., Constancia SIPE N° 1532889, donde se observa en estado activo: Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea y la Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

La firma oferente **DATA SYSTEMS SAECA.,** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Póliza de garantía de mantenimiento de ofertas con Nº 007.1508.044251/000 de la CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A., Constancia SIPE N° 1532899, donde se observa en estado activo: Constitución o Estatuto social, Acta de Asamblea, Poder de Representante y la Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DIGITALIZA SA	DATA SYSTEMS SAECA
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
0Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Dr. César Servín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ing. Ruben D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Menuri
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas. ----------

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

Nº	OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (Iva Incluido)
1	DIGITALIZA SA	549.600.000
2	DATA SYSTEMS SAECA	604.061.753

- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional

De conformidad a lo establecido en el Ley Nº 4558/11, que establece el Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que las firmas **DIGITALIZA SA y DATA SYSTEMS SAECA,** han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del Margen de Preferencia, por lo que resulta innecesario la aplicación de dicho margen ya que ninguna de las ofertas sufriría variación en cuanto al orden ya expresado en el cuadro anterior. ----------

Ing. Rubén D. González Bogado, MGC
Director de Informática

Javier Medaro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servín Sm
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por la firma **DIGITALIZA SA,** y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18; se observa que **EXISTEN** valores superiores al 30% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador solicito aclaraciones (por medio de una Nota Detallada) a la firma, acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados se encuentren en esos márgenes. ----------

Donde la firma oferente **DIGITALIZA SA**, remitió vía nota en fecha 25 de enero, la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios unitarios cotizados se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** el precio ofertado por la firma. ----------

Donde a la vez, se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas, corroborando que las mismas no poseen errores aritméticos. ----------

5.- INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".----------

En el cual, quedo seleccionada la firma oferente **DIGITALIZA SA,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones. Donde en fecha 24 de enero del corriente fue remitida la siguiente Nota por parte de la Convocante:

Señores:
DIGITALIZA SA
General Santos Nº 677 c/ Juan de Salazar
Teléf.: (021) 237 6869
Correo Electrónico: rubengamarra@digitaliza.com.py
Presente:

Me dirijo a ustedes en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la **LCO Nº 08/2018 PAIL "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN" PLURIANUAL - ID Nº 354.555.**, a fin de solicitar lo establecido en la *Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Inc. C) Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación* lo siguiente:

- ***Se solicitará inspecciones y pruebas de todos los componentes propuestos en la Solución Técnica, pudiendo realizarse en el Local del Oferente, con la finalidad de no basarse únicamente en los documentos técnicos o catálogos presentados, a modo de certificar el cumplimiento cabal de las Especificaciones Técnicas en base a inspecciones de las características y funcionalidades exigidas como mínimas y en miras a una implementación a corto plazo. Por esto, el oferente deberá responder satisfactoriamente a la nota remitida por el Comité Evaluador dentro de los 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota de solicitud, en el horario de oficina de 8:00 a 12:00 hs. La nota de solicitud de Inspección y Pruebas podrá ser remitida al oferente vía fax, correo electrónico o en última instancia al domicilio legal declarado. El incumplimiento será motivo de descalificación. Los Criterios para la Inspección y Pruebas se basarán en el cumplimiento de las EE.TT. sobre los siguientes: Scanner Planetario, Scanner de producción para hojas sueltas y Gestor Documental.***
- ***CGC 26.1 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El local del oferente o en su caso la Dirección Administrativa del Mtess.***

En base a lo establecido, solicitamos nos remitan las muestras del Scanner Planetario, Scanner de Producción y Gestor Documental, debiendo dar respuesta en el período de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la presente notificación en la siguiente dirección: Luís Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Dr. César Servín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Menuzzo
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

La no presentación de lo solicitado en la forma, plazo y lugar establecido, constituirá en una causal de desestimación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 59 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Donde, en fecha 25 de enero del corriente la firma oferente **DIGITALIZA SA,** dio respuesta a lo solicitado mediante una nota recibida con mesa de entrada Nº 57 siendo las 11:52 horas, haciendo entrega de los siguientes equipos:

- Scanner Planetario,
- Scanner de Producción y
- Software de Gestor Documental.

Que, de la misma manera el Comité de Evaluación procedió a solicitar a la firma **DATA SISTEMS SAECA,** lo siguiente:

Señores:
DATA SISTEMS SAECA
Perú Nº 1055 c/ Artigas
Teléf.: (021) 213 347
Correo Electrónico: datasys@data.com.py
Presente:

Me dirijo a ustedes en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la **LCO Nº 08/2018 PAIL "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN" PLURIANUAL - ID Nº 354.555.**, a fin de solicitar lo establecido en la *Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Inc. C) Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación* lo siguiente:

- ***Se solicitará Inspecciones y pruebas de todos los componentes propuestos en la Solución Técnica, pudiendo realizarse en el Local del Oferente, con la finalidad de no basarse únicamente en los documentos técnicos o catálogos presentados, a modo de certificar el cumplimiento cabal de las Especificaciones Técnicas en base a Inspecciones de las características y funcionalidades exigidas como mínimas y en miras a una implementación a corto plazo. Por esto, el oferente deberá responder satisfactoriamente a la nota remitida por el Comité Evaluador dentro de los 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota de solicitud, en el horario de oficina de 8:00 a 12:00 hs. La nota de solicitud de Inspección y Pruebas podrá ser remitida al oferente vía fax, correo electrónico o en última instancia al domicilio legal declarado. El incumplimiento será motivo de descalificación. Los Criterios para la Inspección y Pruebas se basarán en el cumplimiento de las EE.TT. sobre los siguientes: Scanner Planetario, Scanner de producción para hojas sueltas y Gestor Documental.***
- ***CGC 26.1 Las Inspecciones y pruebas se realizarán en: El local del oferente o en su caso la Dirección Administrativa del Mtess.***

En base a lo establecido, solicitamos nos remitan las muestras del Scanner Planetario, Scanner de Producción y Gestor Documental, debiendo dar respuesta en el período de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la presente notificación en la siguiente dirección: Luís Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La no presentación de lo solicitado en la forma, plazo y lugar establecido, constituirá en una causal de desestimación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 59 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Donde, en fecha 28 de enero del corriente la firma oferente **DATA SYSTEMS SAECA**, dio respuesta a lo solicitado mediante una nota recibida con mesa de entrada Nº 65 siendo las 09:40 horas, haciendo entrega de los siguientes equipos:

- Scanner Planetario,
- Scanner de Producción y
- Gestor Documental.

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

De esta manera se puede corroborar que ambas firmas oferentes presentaron las muestras requeridas por parte del Comité Evaluador en tiempo y forma, donde posteriormente fueron remitidas a la Dirección de Informática, solicitando la asistencia técnica profesional conforme al primer parrado del Art. 27 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas" para la verificación, inspección y prueba de los equipos ofertados y determinar si los mismos concuerdan con las especificaciones técnicas y funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. ---------

En base a lo peticionado la Dirección de Informática presento el siguiente Informe Técnico en fecha 07 de febrero del 2019 manifestando lo siguiente:

Oferente: **DIGITALIZA SA**

SOFTWARE	Marca OPENKM, el mismo fue testeado y verificado. Sistema de Gestión Electrónica, Modulo de Consultas, Edición de Documentos, Versionado de Documentos, Indexación o Carga de Datos, Integración con servidor de Directorio, Administración del Sistema, Web Services, Auditoria, Archivo Físico, Reportes, Control de vencimiento de documentos, Importador e Indexador automático, Flujo de Distribución electrónica de documentos, Firma Digital, Seguridad.	CUMPLE
Scanner de Producción	Marca KODAK i4000, se realizó la verificación. Tipo de Captura Sensores Ópticos por Contacto CCD, Área máxima de escaneo 12 pulgadas, resolución 600dpi, bandeja 500 hojas, Velocidad de escaneo 100 ppm, Software Smart Touch y Capture Pro versión Limited Edition Kodak. Cantidad 2.	CUMPLE
Scanner Planetario	Marca Metis EDS ALPHA, se realizó la verificación. Captura aérea, Área de escaneo hasta A2 , Profundidad de Bits 14 por canal (3x14), Resolución 600dpi, Corrección de Curvatura automática, Velocidad de Escaneo 2 segundos, Software Easy Digital Scanner Metis EDS.	CUMPLE

Oferente: **DATA SYSTEMS SAECA**

SOFTWARE	Marca DATASCAN, el mismo fue testeado y verificado. Sistema de Gestión Electrónica, Modulo de Consultas, Edición de Documentos, Versionado de Documentos, Indexación o Carga de Datos, Integración con servidor de Directorio, Administración del Sistema, Web Services, Auditoria, Archivo Físico, Reportes, Control de vencimiento de documentos, Importador e Indexador automático, Flujo de Distribución electrónica de documentos, Firma Digital, Seguridad.	CUMPLE
Scanner de Producción	Marca CANON DR-X10C, se realizó la verificación. Tipo de Captura Sensores Ópticos por Contacto CMOS, Área máxima de escaneo 11"x 17" pulgadas, resolución 600dpi, bandeja 500 hojas, Velocidad de escaneo 128 ppm, Software Controlador ISIST/Twain y CapturePerfect3.0. Cantidad 2.	CUMPLE
Scanner Planetario	Marca Metis EDS ALPHA, se realizó la verificación. Captura planetario, Área de escaneo 17 x 14, Profundidad de Bits 36, Resolución 600dpi, Corrección de Curvatura automática, Velocidad de Escaneo 2 segundos, Software Scan2Net.	CUMPLE

Dr. César Servín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Con los elementos mencionados anteriormente sobre el cumplimiento de la presentación de muestras y de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las firmas **DIGITALIZA SA y DATA SYSTEMS SAECA**, **CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad a lo establecido en el Art. 60 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de esta manera se procede a evaluar los demás criterios de evaluación. ----------

6.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03) que indica: "La Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, documentos de carácter formal y no sustancial". ----------

En el cual, quedo seleccionada la firma oferente **DIGITALIZA SA**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, constatándose lo siguiente:

Documentos Formales	DIGITALIZA SA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	DIGITALIZA SA
Planilla de Especificaciones Técnicas del/os bien/es ofertados.	CUMPLE (*)
Catálogos técnicos del/os bien/es ofertado/s que deberán demostrar conformidad con las especificaciones técnicas (en español o traducido al español).	CUMPLE (*)
Declaración Jurada del oferente que los bienes/servicios cumplen con las EE.TT del proceso.	CUMPLE (*)

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Mozurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**DIGITALIZA SA**
Balance General de los últimos tres ejercicios (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE (*)
Demostrar antigüedad mínima de 5 (cinco) años de la empresa Se puede acreditar con: Escritura de Constitución de la Sociedad, Estatutos, Inscripción en la SET o modificación de rubro, Patente Comercial, o cualquier documento que avale.	CUMPLE
Cartas de referencia de al menos 3 (tres) instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización; * Nombre de la empresa o institución. * Nombre y cargo de la persona, a quien se le pueda solicitar información, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse sobre la calidad y prontitud del servicio prestado por el oferente al cliente. Las referencias deben ser de empresas o instituciones a quienes se les haya atendido como máximo en los últimos 3 (tres) años, (2015, 2016, 2017).	CUMPLE (*)
Declaración jurada de disponer del stock y de contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en fecha y horario establecido por la institución.	CUMPLE (*)
Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE (*)
Otros documentos requeridos.	**DIGITALIZA SA**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.-	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se requiere la presentación de contratos con sus facturas correspondientes o facturas autenticadas de Instituciones Públicas o Privadas, de los 3 últimos años que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización de documentos y Provisión de Software de Gestión Documental, cuyos importes de facturación en promedio del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado, se requiere por lo menos un contrato o factura por cada año, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada.	CUMPLE (*)
El oferente deberá contar con el respaldo técnico del Centro Autorizados de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.	CUMPLE (*)

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTEySS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

El oferente deberá presentar documentación respaldatoria del plantel técnico y operativo propuesto y deberán cumplir mínimamente lo detallado a continuación: * Gerente del proyecto: Título profesional universitario. Deberá presentar documentación que acredite experiencia en la gestión de proyectos correspondientes a servicios de digitalización con al menos 500.000 mil páginas como sumatoria de páginas obtenidas en los contratos. * Personal Operativo: Bachiller concluido o estudiante universitario, avalado por las documentaciones correspondientes, con experiencia en la herramienta utilizada en el servicio, como mínimo 1 año y a la vez las siguientes documentaciones: * Curriculum Vitae	CUMPLE (*)
Constancia de inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro de Obrero patronal del MTESS.	CUMPLE (*)
Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, en caso de Personas Jurídicas o Consorcios, se deberá remitir dicha constancia por cada uno de los representantes legales de la sociedad o consorcio. (La falta de presentación de dicho certificado no será causal de descalificación)	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – DIGITALIZA SA

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 43/19 las siguientes documentaciones de carácter formal marcadas con (*) asterisco en el cuadro de verificación de documentos formales a la firma **DIGITALIZA SA:**

Así, la firma oferente presenta en fecha, 23 de enero del corriente presenta la totalidad de los documentos requeridos en la NOTA UOC Nº 43/19, siendo las mismas verificadas y aprobadas por el Comité de Evaluación. ----------

De esta manera, se constata que la firma oferente **DIGITALIZA SA, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

7 - CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03; conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la

Documentación Básica de Carácter Sustancial. Por lo tanto, se evidencia que la firma oferente **DIGITALIZA SA** cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si el representante del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuente con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO	Certificado de la SFP Nº
RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO	1.251.130	PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS	868107
VICENTE DAVID GAMARRA OZORIO	1.796.168	Vicepresidente	NO POSEE REGISTROS	868111

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que la firma oferente **DIGITALIZA SA,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ---------

7.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

El oferente **DIGITALIZA SA,** ha proporcionado evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de los requisitos de experiencia y capacidad técnica requerida en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, ya comprobado anteriormente con la verificación de los documentos formales exigidos del presente informe. ----------

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - DIGITALIZA SAECA							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2016	2017	2018
1	Gobernacion Central	CONTRATO Nº 36	12/12/2016	SERVICIO DE DIGITALIZACION	215.000.000		
2	BANCO REGIONAL	FACTURA Nº 752	31/01/2017	SERVICIO DE DIGITALIZACION		230.650.350	
3	ESSAP	CONTRATO Nº 35	03/07/2018	SERVICIO DE DIGITALIZACION			500.000.000
TOTAL					215.000.000	230.650.350	500.000.000
Sumatoria de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)							**315.216.783**
Monto Requerido 50% del monto máximo (Gs. 549.600.000* 50%)							**274.800.000**

Ing. Ruben D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **DIGITALIZA SA**, **CUMPLE** con la presentación de contratos y facturaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2015, 2016 y 2017 de la firma **DIGITALIZA SA**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

DIGITALIZA SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		Promedio	CALIFICACION
		MONTO GS	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIOS DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	780.004.616	3,42	815.889.078	2,73	685.376.561	7,05	**4,40**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	228.099.565		298.809.862		97.207.105			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	258.099.565	0,29	328.809.862	0,32	127.207.105	0,14	**0,25**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	882.815.338		1.027.769.295		912.979.740			
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	309.031.918	1,07	152.198.232	0,30	158.882.251	0,27	**0,55**	CUMPLE
	CAPITAL	288.003.632		511.538.171		578.239.024			

9- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Reporte del Llamado; El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/18 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCION LABORAL (PAIL) "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION" ID. Nº 354.555.** recaiga en la firma **DIGITALIZA SA** con **RUC. N° 80077356-0,** *por un monto total a contratar de* **Gs. 549.600.000** ***(guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil).*** ----------

Considerando que dicha oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Ing. Rubén D. Gonzalez Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Mendoza
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Se da por concluida la evaluación a los 18 (dieciocho) días del mes de marzo de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, a un mismo tenor mismo y a un solo efecto. ----------

Sr. Marcos Javier Meaurio
Representante de la Dirección Administrativa

Abg. Cesar Servían
Representante Dirección de Asesoría Jurídica del Viceministerio de Trabajo

Msc. Rubén Gonzalez
Técnico

Abg. María José Godoy
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica